

24

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre trece (13) de dos mil veinte.

(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00138-00.

Se pone en conocimiento de las partes lo informado por los bancos Bancolombia S.A. y Banco de Bogotá, respecto de la no existencia de dineros de propiedad del demandado que puedan ser puestos a disposición del juzgado y que una vez los saldos presenten aumento en sus saldos se pondrán a disposición los mismos.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA